



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 717 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **26 DIC. 2012**

VISTO:

El Informe N° 519-2012-MPH-A/43, de fecha 17 de diciembre del 2012, emitido por el Gerente (e) de Servicios Públicos, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Reestructuración Paulatina del Equilibrio Ecológico, Reforestación del Cerro la Picota y Otras Areas Verdes Publicas del Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

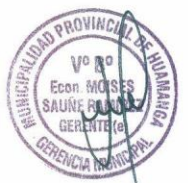
Que, mediante el Informe N° 519-2012-MPH-A/43, de fecha 17 de diciembre del 2012, el Gerente de Servicios Públicos, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Reestructuración Paulatina del Equilibrio Ecológico, Reforestación del Cerro la Picota y Otras Areas Verdes Publicas del Distrito de Ayacucho, con la finalidad de prevenir el deslizamiento de tierras mediante la reforestación del cerro la Picota, generados por las lluvias durante los tres últimos meses del año;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Servicios Públicos, ha comprobado la existencia de gran cantidad de material dentro de la ciudad, producto de las lluvias, cuyos trabajos de prevención mediante la reforestación del cerro la picota es de suma urgencia por el peligro que representan ante las lluvias de estos últimos meses del año, y que debido a la gran cantidad de material excedente producto de las lluvias, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de noviembre del 2012 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2012, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Función: 17 Medio Ambiente, División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Grupo Funcional: 125 Conservación y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Publico, Secuencia Funcional: 092 (Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental), Fuente de Financiamiento: 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – PI – Tipo de Recurso: "13", donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 898-2012-MPH-A/17, de fecha 05 de diciembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Secuencia Funcional 092, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon, SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – PI – Tipo de Recurso: "13"; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Reestructuración Paulatina del Equilibrio Ecológico, Reforestación del Cerro la Picota y Otras Areas Verdes Publicas del Distrito de Ayacucho, durante el mes de noviembre del 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
01	ARCE SERNA MAGALY	44742209	1,000.00
02	GUTIERREZ BARRIENTOS HILDA	28300694	1,000.00
03	CHAVEZ ARANGO IVONY	44719976	1,000.00
04	CONTRERAS SACSARA RAQUEL	42037726	1,000.00
05	CAPELLETTI HUAMAN MARIA MILAGROS	44009834	1,000.00
06	HUAMAN ENRIQUEZ GUDELIA	28271324	1,000.00
07	HUAMAN ASTORAY HERMELINDA	47311497	1,000.00
08	GUILLEN DE LA CRUZ CARLOS ENRIQUE	42701421	1,000.00
09	BERROCAL GUILLEN JOSEPH ANTHONY	47198641	1,000.00
10	BEDRINANA FIGUEROA HANS HUGO	41803384	1,000.00
11	HUAMACCTO YUTCA ALBERTO	28444448	1,000.00
12	QUISPE MENDOZA LIDIA OLINDA	40031322	1,000.00
13	MARTINEZ PARIONA RONALD	401004461	1,000.00
14	CORIMANYA VICAÑA JAVIER	43521814	1,000.00
15	CURO CAYLLAHUA REBECA	45963649	1,000.00
16	CCONISLLA CHACMANA CAIN	42893271	1,000.00
17	CONTRERAS QUISPE VILMA OLGA	07479324	1,000.00
18	CRESES ROMERO SANTA ROSA	28317428	1,000.00
19	CISNEROS PRADO GLORIA OCTAVIA	28210922	1,000.00
20	QUISPE LOZANO LEONCIO	28215221	1,000.00
21	QUISPE HUAYLLA ANGELICA	44847458	1,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
FUNCION	17	MEDIO AMBIENTE
DIVIS. FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO.
SECUENCIA FUNCIONAL	092	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA Y ORNATO
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PI - TIPO DE RECURSO "13"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

